



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*Trabajamos Juntos...*

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



**NORMAS LEGALES**

**Contumazá, 29 de junio de 2025**

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2025-EF/52.01 27.6.2025</p> <p><b>ENLACE</b></p> <p><a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2414209-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2414209-1</a></p>	<p><b>DISPONEN CANALIZACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES A FIDEICOMISOS DE TITULIZACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO</b></p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se dispone que los Fondos Públicos de titularidad de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público, se puedan canalizar a las respectivas cuentas bancarias de los Fideicomisos de Titulización constituidos por dichas entidades para respaldar operaciones de endeudamiento celebradas mediante la modalidad de titulaciones de activos o flujos de recursos de libre disponibilidad de su titular, en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.</p>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*Trabajamos Juntos...*



*“Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana”*

**DECRETO SUPREMO Nº 132-2025-EF**  
21.5.2025

**ENLACE**

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6913549-132-2025-ef>

**APRUEBAN LOS TOPES  
MÁXIMOS DE CAPACIDAD  
ANUAL PARA LA EMISIÓN DE  
LOS CERTIFICADOS DE  
INVERSIÓN PÚBLICA  
REGIONAL Y LOCAL -  
TESORO PÚBLICO (CIPRL)  
PARA LOS GOBIERNOS  
REGIONALES, GOBIERNOS  
LOCALES Y UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS**

MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y  
FINANZAS

Se aprueban los Topes Máximos de Capacidad Anual (TMCA) para la emisión de los Certificados de Inversión pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL) para los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas, los cuales se encuentran contenidos en los Anexos Nº 1, Nº 2 y Nº 3, respectivamente y que forman parte integrante del presente Decreto Supremo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

*Trabajamos Juntos...*

*"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"*



**NORMAS LEGALES**

**Contumazá, 30 de junio de 2025**

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 427-2025-MTC/01.02</b> 27.6.2025</p> <p><b>ENLACE</b> <a href="https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2414222-1">https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2414222-1</a></p>	<p><b>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA AFECTADA DE INMUEBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 2: CIUDAD DE DIOS - CAJAMARCA - CHIPLE, CAJAMARCA - TRUJILLO Y DV. CHILETE - EMP. PE-3N", Y EL VALOR DE LA TASACIÓN</b></p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área afectada de un (1) inmueble para la ejecución del Proyecto: "Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete - Emp. PE-3N" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 65 212,37 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE Y 37/100 SOLES) correspondiente al código LSNT2- 060407-R-0003, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>